

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS. SERVICIO PROVINCIAL DE GESTIÓN Y RECAUDACIÓN.

2023/1380 *Anuncio de cobranza 1ª Voluntaria 2023.*

Anuncio

El Presidente del Servicio Provincial de Gestión y Recaudación.

Hace saber:

Que desde el día 1 de abril al 5 de junio de 2023 tendrá lugar la cobranza de las deudas relativas al IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS y de CARACTERÍSTICAS ESPECIALES y al IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA del ejercicio 2023 de los Municipios de la provincia de Jaén que a continuación se relacionan y cuya clave aparece a continuación.

CLAVE	CONCEPTO
1	IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANOS 2023
2	IMPUESTO BIENES INMUEBLES CARACTERÍSTICAS ESPECIALES 2023
3	IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA 2023

UNIDAD TERRITORIAL DE JAÉN CAPITALIDAD: JAEN DOMICILIO: Carretera de Córdoba s/n "Casería Escalona" Edificio 8
--

LOCALIDAD	CONCEPTOS
CAMBIL	1-2-3
CÁRCHELES	1-2-3
FUERTE DEL REY	1-2-3
LA GUARDIA DE JAEN	1-3
HUELMA	1-3
MANCHA REAL	1-3
PEGALAJAR	1-2-3
TORREDELCAMPO	1-3
TORRES	1-3
LOS VILLARES	1-3
VILLATORRES	1-3

UNIDAD TERRITORIAL DE ALCALÁ LA REAL
CAPITALIDAD: ALCALÁ LA REAL
DOMICILIO: CENTRO COMERCIAL ABIERTO, VERACRUZ, Nº 2, 2ª Planta.

LOCALIDAD	CONCEPTOS
ALCALA LA REAL	1-2-3
ALCAUDETE	1-2-3
CAMPILLO DE ARENAS	1-2-3
CASTILLO DE LOCUBÍN	1-3
FRAILES	1-3
FUENSANTA DE MARTOS	1-2-3
HIGUERA DE CALATRAVA	1-3
JAMILENA	1-3
NOALEJO	1-2-3
PORCUNA	1-3
SANTIAGO DE CALATRAVA	1-3
TORREDONJIMENO	1-3
VALDEPEÑAS DE JAÉN	1-2-3
VILLARDOMPARDO	1-3

UNIDAD TERRITORIAL DE ANDÚJAR
CAPITALIDAD: ANDÚJAR
DOMICILIO: C/ PINTOR LUÍS ALDEHUELA, Nº 8

LOCALIDAD	CONCEPTOS
ANDUJAR	1-2-3
ARJONA	1-2-3
ARJONILLA	1-3
CAZALILLA	1-2-3
ESCAÑUELA	1-3
ESPELUY	1-3
LAHIGUERA	1-3
LOPERA	1-3
MARMOLEJO	1-2-3
MENGIBAR	1-2-3
VILLANUEVA DE LA REINA	1-2-3

UNIDAD TERRITORIAL DE BAEZA
CAPITALIDAD: BAEZA
DOMICILIO: C/ JULIO BURELL, Nº 37

LOCALIDAD	CONCEPTOS
ALBANCHEZ DE MÁGINA	1-3
BAEZA	1-2-3
BEDMAR-GARCIEZ	1-2-3
BEGIJAR	1-2-3
BELMEZ DE LA MORALEDA	1-3
CABRA DEL SANTO CRISTO	1-3
CANENA	1-2-3
IBROS	1-2-3
JIMENA	1-3
JODAR	1-2-3
LUPIÓN	1-3
RUS	1-2-3
SABIOTE	1-2-3
TORREPEROGIL	1-2-3

UNIDAD TERRITORIAL DE CAZORLA
CAPITALIDAD: CAZORLA
DOMICILIO: PZ ANDALUCIA, Nº 11 BAJO

LOCALIDAD	CONCEPTOS
CAZORLA	1-2-3
CHILLUEVAR	1-3
HINOJARES	1-3
LA IRUELA	1-3
HUESA	1-3
LARVA	1-3
PEAL DE BECERRO	1-2-3
POZO ALCÓN	1-2-3
QUESADA	1-2-3
SANTO TOMÉ	1-2-3

UNIDAD TERRITORIAL DE LA CAROLINA
 CAPITALIDAD: LA CAROLINA
 DOMICILIO: AV DE LA ILUSTRACIÓN, 18 - BAJO

LOCALIDAD	CONCEPTOS
ALDEAQUEMADA	1
ARQUILLOS	1-2-3
BAILÉN	1-3
BAÑOS DE LA ENCINA	1-2-3
CARBONEROS	1-2-3
LA CAROLINA	1-2-3
GUARROMAN	1-2-3
NAVAS DE SAN JUAN	1-2-3
SANTA ELENA	1-3
VILCHES	1-2-3

UNIDAD TERRITORIAL DE LINARES
 CAPITALIDAD: LINARES
 DOMICILIO: C/ PROLONGACIÓN DE TETUÁN, 5, BAJO

LOCALIDAD	CONCEPTOS
JABALQUINTO	1-2-3
LINARES	1-2-3
TORREBLASCOPEDRO	1-2-3

UNIDAD TERRITORIAL DE VILLACARRILLO
 CAPITALIDAD: VILLACARRILLO
 DOMICILIO: C/ MENDEZ NUÑEZ, Nº 77

LOCALIDAD	CONCEPTOS
BEAS DE SEGURA	1-3
BENATAE	1-3
CASTELLAR	1-3
CHICLANA DE SEGURA	1-2-3
GENAVE	1-3
HORNOS DE SEGURA	1-2-3
IZNATORAF	1-3
MONTIZÓN	1-2-3
ORCERA	1-2-3
PUENTE DE GENAVE	1-2-3
LA PUERTA DE SEGURA	1-2

SANTIAGO-PONTONES	1-2-3
SANTISTEBAN DEL PUERTO	1-3
SEGURA DE LA SIERRA	1-2-3
SILES	1-3
SORIHUELA DE GUADALIMAR	1-3
TORRES DE ALBANCHEZ	1-3
VILLACARRILLO	1-2-3
VILLARRODRIGO	1-3
ARROYO DEL OJANCO	1-3

Para facilitar el ingreso de los impuestos, el reparto de los avisos de pago se efectuará mediante envío, sin carácter de notificación, al domicilio de cada titular. En caso de no recibirlo, el contribuyente debe requerir el oportuno duplicado:

- En la Oficina Virtual de Recaudación <https://ofsqt.dipujaen.es>.
- Por teléfono, de lunes a viernes de 8 h a 19 h: 902 079 907-953 248 082.
- En las oficinas de la Unidades Territoriales de Gestión y Recaudación, con cita previa obtenida a través de llamada a los teléfonos indicados.

El horario de atención al público será de 8:30 a 14:15, permaneciendo las oficinas cerradas los sábados, domingos y festivos.

Los ingresos podrán efectuarse en los plazos indicados en:

- A través de nuestra Oficina Virtual: <https://ofsqt.dipujaen.es> por tarjeta o Bizum.
- Entidades de Crédito que se indican a continuación y en su horario de oficina.

CAJASUR BANCO S.A.	CAJA RURAL DE JAEN
BANCO SANTANDER S.A.	CAIXABANK S.A.
UNICAJA BANCO S.A.	CAJAMAR
BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA	

- A través de la App Mis tributos Diputación de Jaén por tarjeta o Bizum.
- A través de Giro Postal de Correos.
- En las oficinas de las Unidades Territoriales de Gestión y Recaudación, con cita previa obtenida a través de llamada a los teléfonos indicados, y pago con tarjeta.

Se informa a los contribuyentes que no es posible pagar en efectivo en ninguna de nuestras oficinas.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el art. 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Igualmente, se les recuerda que la domiciliación bancaria sigue siendo efectiva, si se hubiese presentado en la forma indicada y fechas reglamentarias.

Las fechas de cargo de los domiciliados correspondientes a esta cobranza voluntaria quedan fijadas en las siguientes:

1. Domiciliados sin fraccionar y primer plazo de los domiciliados fraccionados el 10 de abril.
2. Segundo plazo de los domiciliados fraccionados el 5 de mayo.
3. Tercer plazo de los domiciliados fraccionados el 5 de junio.
4. Cuarto plazo de los domiciliados fraccionados el 5 julio.

Jaén , 9 de marzo de 2023.- La Diputada Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios
(P. D. Resol. nº 710 de 11-07-2019), PILAR PARRA RUIZ.